BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1868 | **Buenos Aires, juéves 16 de Noviembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución sobre devolución de impuestos pagados por ciertas clases de alcoholes.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Vista la consulta de la Administración de Alcoholes á propósito de la devolución del impuesto pagado por los alcoholes invertidos en la elaboración de bebidas alcohólicas, cuando estas son exportadas al extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3761 establece el procedimiento que ha de seguirse para que surta efecto la liberación del impuesto y aun cuando no menciona expresamente las bebidas alcohólicas, pero es indudable que la devolución por el alcohol debe hacerse por lo que se exporta en cualquier forma.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo expuesto por la Administración del ramo y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La Administración de Alcoholes, procederá á tomar muestras de cada partida de bebidas alcohólicas que se exporten y comprobada que sea por medio del análisis previo, la cantidad de alcohol que contengan, solicitará del Ministerio de Hacienda, lo que corresponda devolver de acuerdo con la prescripción respectiva de la ley de la materia.

Art. 2° Comuníquese, etc., y vuelva á la Administración de su procedencia, para sus efectos.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Denegación del permiso para que ciertos alumnos reprobados ó aplazados, rindan exámen complementario en Febrero.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Vista la presentación que antecede, y

CONSIDERANDO:

Que no es posible acceder á lo solicitado permitiendo que los alumnos reprobados en una materia ó aplazados en más de tres al finalizar el año escolar, rindan nuevo exámen de esas mismas asignaturas en Febrero, pues ello importaría borrar la diferencia que existe entre el aplazamiento y la reprobación y consagrar el mal principio de que el primero no perjudica desde luego al alumno cualquiera sea el número de materias en que hubiese recaido;

Que á los efectos de la clasificación definitiva establecida por el artículo 10 del decreto de Marzo 28 próximo pasado, deben computarse no sólamente los números enteros sino tambien las fracciones que arrojen las clasificaciones obtenidas por cada estudiante en las pruebas á que se refiere el artículo 6° del mismo decreto, porque si se desprecian las fracciones, la clasificación no corresponderá fielmente al mérito del alumno y aun podrá implicar en ciertos casos un aplazamiento inmerecido, conviniendo, en consecuencia, llamar sobre este punto la atención del personal docente á fin de prevenir errores de procedimiento;

SE RESUELVE:

1° No hacer lugar á lo solicitado.

2° Recordar á los Rectores y Directores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, que para el cómputo de las clasificaciones definitivas, deben tomarse en cuenta las fracciones antes mencionadas.

3° Comuníquese y archívese.

MAGNASCO.

Inspección sanitaria à los Establecimientos Nacionales de enseñanza de las provincias.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Al Exmo. Señor Ministro de la Guerra.

En la imposibilidad de que el único Médico Inspector adscripto á la Inspección General de Instrucción Secundaria, pueda hacer sentir su acción inmediata en los diversos establecimientos de educación dependientes del Ministerio, en las Provincias, me dirijo á V. E. pidiéndole quiera adoptar las medidas que juzgue convenientes á fin de que los facultativos que prestan sus servicios profesionales en los Regimientos que vayan de guarnición á las Provincias, se sirvan inspeccionar los Colegios Nacionales y Escuelas Normales de cada localidad, procediendo al reconocimiento médico de los maestros y alumnos, y remitir á este Ministerio, por intermedio del de V. E. todos los informes é indicaciones que tiendan á corregir las deficiencias notadas en cuanto se relacione con la higiene, mejoramiento de las aulas, comodidad de locales, etc.

Esperando que V. E. no tendrá inconveniente en acceder á lo solicitado, me complazco en saludarlo con mi mayor consideración.

O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Título de propiedad de tierras á favor de D. Augusto Cavaignac.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente en el que D. Augusto Cavaignac, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 135, 136, 137 y 138 de la Colonia Chacabuco, y

RESULTANDO:

Que los citados lotes le fueron concedidos al recurrente, el que ha dado cumplimiento en ellos á las obligaciones de población y cultivo impuestas por la ley de Colonización y satisfecho el valor íntegro de los mismos y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Pase este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias, para que lo remita al Escribano Público de Villa Carlota (Provincia de Córdoba), á fin de que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Augusto Cavaignac, el respectivo título de propiedad por los lotes Nos. 135, 136, 137 y 138 de la Colonia Chacabuco, el que deberá ser suscrito por el Coronel D. Victoriano Rodríguez, en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Título de propiedad de tierras á favor de D. Hilarión López.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente en el que Don Hilarión López, solicita título de propiedad del lote N° 219 y de las fracciones S, T y U de la Colonia Chacabuco, y

RESULTANDO:

Que el citado lote y fracciones le fueron concedidos al recurrente, el que ha dado cumplimiento en ellos á las obligaciones que impone la ley de Colonización y satisfecho el valor íntegro del precio de los mismos, y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Pase este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias, para que lo remita al Escribano Público de Villa Carlota (Provincia de Córdoba), á fin de que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Hilarión López, el respectivo título de propiedad por el lote N° 219 y las fracciones S, T y U de la Colonia Chacabuco, el que deberá ser suscrito por el Coronel D. Victoriano Rodríguez, en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Nombramiento de un vocal de la comisión auxiliar de Inmigración del Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Atento á lo indicado por la Dirección de Inmigración en su nota de fecha 30 de Octubre ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase á D. Salvador Espona, Vocal de la Comisión Auxiliar de Inmigración en la Ciudad del Paraná.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Aprobación de una transferencia de tierras á favor de D. Guillermo Bremen.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente en el que D. Marcelino Martínez, solicita se apruebe la transferencia que de sus acciones y derechos á los lotes Nos. 99, 100, 101 y 102 de la Colonia Chacabuco, hace á favor de D. Guillermo Bremen, y

RESULTANDO:

Que por decreto de 24 de Mayo ppdo. le fueron concedidos á D. Marcelino Martínez los lotes mencionados, quien ha firmado las letras respectivas y dado cumplimiento en ellos á las obligaciones de población y cultivo; atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la transferencia que hace D. Marcelino Martinez, á favor de D. Guillermo Bremen de su acciones y derechos á los lotes Nos 99, 100, 101 y 102 de la Colonia Chacabuco, y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias para que, previa reposición de sellos, exija del concesionario la firma de las letras respectivas y le entregue el correspondiente boleto provisorio.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Dejando sin efecto la donación de tierras hecha á la Sociedad de Socorros Mutuos de la Colonia General Roca.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 27 de Marzo de 1890 el P. E. donó la manzana N° 198 de la Colonia General Roca á favor de la Sociedad de Socorros Mutuos de esa localidad, obligándose dicha asociación á construir su edificio, un templo y una escuela.

Que no osbtante el largo tiempo del plazo fijado al efecto, la mencionada Sociedad no ha realizado ninguna construcción ni presentádose á otorgar la correspondiente escritura por lo que, y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el decreto de 27 de Marzo de 1890, por el cual se donaba en propiedad á favor de la Sociedad de Socorros Mutuos de la Colonia General Roca, la manzana N° 198 y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias para que archive este expediente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Aprobación de un contrato para obras adicionales en la Comisaria 14ª.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1899.

Visto el contrato *ad referendum* celebrado por la Inspección General de Arquitectura, con el empresario Sr. Constantino Storani, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Comisaría 14ª de Policía de la Capital, autorizadas por decreto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase en todas sus partes el referido proyecto de contrato, por el cual el empresario Sr. C. Storani se obliga á ejecutar las obras adicionales en el edificio de la Comisaría 14ª de Policía por la suma de ($ 5347,43 m/n) cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos cuarenta y tres centavos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Arquitectura, previa intervención de la Dirección General de Contabilidad, reposición de sellos y el correspondiente al valor de la obra á ejecutarse.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—FELIPE YOFRE. —A. ALCORTA. —JOSÉ Mª. ROSA.—O. MAGNASCO.— M. RIVADAVIA

Aprobación de un contrato para la provisión de un guinche á vapor.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.

Visto el contrato *ad referendum* suscrito por el Director General de Obras Hidráulicas y el representante de la casa Satre fils aîné de Lyon, Ingeniero Don Cárlos Doynel, en virtud de la autorización conferida por el acuerdo de fecha 26 de Setiembre ppdo.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato *ad-referendum* celebrado entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y Don Cárlos Doynel, en representación de la firma Satre fils aine de Lyon, para la provisión de un guinche á vapor con destino á la draga "Emilio Castro", por la cantidad de dos mil seiscientos pesos oro ($ 2.600 oro).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva para su cumplimiento á la Direccion de Obras Hidráulicas.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Auxilio á la Municipalidad de Córdoba, para la adquisición de cañerías con destino á las aguas corrientes.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.

Visto lo expuesto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y los informes producidos por la Dirección General de las Obras de Salubridad, acuérdase á la Municipalidad de la Capital de esa Provincia la cantidad de ($ m/n. 5.000), cinco mil pesos moneda nacional, como auxilio por parte de la Nación para la adquisición de las cañerías para aguas corrientes, á que se refieren las actuaciones de este expediente, cuyo gasto se imputará al anexo K, inciso 11, item 8, partida 1ª del Presupuesto vigente. Hágase saber al Gobierno de Córdoba en los términos acordados y archívese una vez expedida la órden de pago.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Resolución sobre la exoneración de unos impuestos, solicitada por la Municipalidad de la Capital.

Buenos Aires Octubre 11 de 1899.

Vista la nota precedente, y

RESULTANDO.

Que las consideraciones aducidas por la Intendencia Municipal al solicitar la exoneración de impuestos por el servicio de cloacas y aguas corrientes de los lavaderos públicos, se han tenido en cuenta para reducir la cuota á $ 0,10 por metro cúbico del agua consumida;

Que la total exoneración de este impuesto no puede decretarlo el Poder Ejecutivo existiendo, como existe, una ley que regla el caso y dentro de la cual no se encuentra contenida excepción alguna para el servicio que motiva la solicitud de la Intendencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que los propósitos que persigue la Municipalidad con el establecimiento de los lavaderos públicos responden á altas conveniencias generales y á necesidades urgentes, representándole la Empresa pérdidas y no ganancias;

Que es deber de las autoridades cooperar á la realización de obras de interés positivo para la población, en cuya caso se encuentra aquella, pues no tiene otro objeto que garantir la salud pública,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Intendencia Municipal, que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales, no puede resolver de acuerdo con el pedido que motiva la adjunta nota, pero que, en la oportunidad debida, solicitará del H. Congreso, se incluya en las excepciones del artículo 4° de la Ley número 2929 de Enero 5 de 1893, el servicio de que se trata, y fecho resérvese este expediente á sus efectos en la 1ª Sección.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Autorización á la Compañia Gas del Río de la Plata, para la construción de un caño de conexión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1899.

Vista la precedente solicitud, por la que la Compañia Gas del Río de La Plata, solicita la construcción de un caño de conexión con la cloaca máxima, para desagüe de los productos de la Fábrica que posee cerca de los Corrales de Abasto y atento lo informado por la Dirección General de las Obras de Salubridad,

SE RESUELVE:

1° Concédese á la Compañia Gas del Río de la Plata, la autorización que solicita bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión es de carácter provisorio y el Gobierno podrá dejarla sin efecto en cualquier tiempo, sin que por ello tengan derecho los interesados á reclamar indemnización alguna.

b) La Dirección General de las Obras de Salubridad, confeccionará los planos y presupuestos de las obras de desagüe del establecimiento, tanto internas como externas, todo por cuenta del interesado.

c) El servicio de desagüe, será abonado á razón de seis centavos por metro cúbico de líquido que entre á la cloaca máxima.

d) La ejecución de las obras internas y su funcionamiento, quedan sujetas á los mismos reglamentos que las obras domiciliarias en el municipio.

e) Los líquidos desaguados no deberán entrar á la cloaca con una temperatura mayor de 40°-C., ni contener sustancias perjudiciales á la salud del personal encargado de la limpieza ó á la conservación de los conductos y maquinarias.

f) El bombeo de la materia cloacal, sólo se podrá hacer entre las diez de la noche y las cinco de la mañana.

2° Hágase saber, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á sus efectos, á la Dirección General de las Obras de Salubridad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las mercaderias entregadas libre de derechos por o/s desde el 15 hasta el 31 de Octubre de 1899.

FECHA DE LA ÓRDEN — MES	DÍA	NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACIÓN	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE LA ENTRADA — DÍA	MES	AÑO
Octubre	13	1299.1332/1346/ 1253/4 3 7	8	Cajones	materiales eléctricos......	525	al 25 %	Sociedad de Beneficencia..............	Mendoza	2649	21	Stmbre	1899
»	»	1300/1326/9013 15 30	22	Id	Id id	445	id id	Id id	Rosario	2808	7	Oct'bre	»
»	»	1278.1349/5652 58	17	bultos	Id id	995	id id	Id id	Pernambuco	2719	27	Stmbre	»
»	»	15/46	32	Cajones	Id id	500	al 10 id	Id id	Rembrandt	2697	29	»	»
»	»	»			Id id	200	al 25 id	Id id	Id	»	»	»	»
»	11	8282/85	4	bord'lsa	vino........................	88	Lit 0.10 D E 0.08	Ministro de Francia...................	La Plata	2576	11	»	»
»	»	S/n	1	Cajón	cruces, estampas etc........	49	al 25 %	PP. Pasionistas........................	Calabro	2748	30		»
»	12	9636	1	Id	libros			Biblioteca Nacional....................	Uruguay	2856	12	Oct'bre	»
»	20	S/n	1	Id	impresos....................			Comandante del Crucero Calabria......	Sirio	2417	25	Agosto	»
»	21	S/n	1	Id	un piano....................	150	id id	R. P. Superior del Verbo Divino......	Wittekind	2653	23	Stbre	»
»	»	728/30	3	Id	objetos para el culto.......	800	al 5 id	R. P. Juan B. Delpech.................	Campinas	2551	9	»	»
»	23	S/n	1	Caja	una casulla..................	50	al 50 id	Arzobispo de Buenos Aires............	Costanza	2893	16	Oct'bre	»
»	20	Id	26	Cajitas	medallas.....................	520	al 25 id	Obispo de La Plata					
»	25	1/4	4	Cajones	aparatos de cirujia.........	435	id id	Hospital Británico.....................	Romney	2720	28	Stmbre	»
»	26	314	1	Id	vestuario....................			Ministro de Italia......................	Savoia	2724	29	Oct'bre	»
»	»	10	1	Id	flores artificiales..........	130	id id	Colegio de San José...................	Chili	2971	25	»	»
»	21	1930	1	Id	tinta y algodón.	62.50	id id	Daviaud y Almeyra.....................	Id	»	»	»	»
»	26	1/10	10	Id	papal.........................	371	K. 0.20 DE 0.03	Id id	Espagne	2855	11	»	»
»	23	2195/224	27	Id	papel.........................			Caja de Conversión....................	Chili	2971	25	»	»
»	26	S/n	1	Id	una imagen..................	80	al 25 %	Cura de la Capilla de Santa Catalina...	Espagne	2855	11	»	»
»	27	»	5	bultos	10 kilos cigarrillos.........	20	k. $ 2 D E.$ 1	Ministro de Alemania.................					
»	28	196/200	5	Cajones	billetes bancarios..........			Caja de Conversión....................	Thames	3030	26	»	»
»	30	1	1	Id	géneros......................	100	al 25 %	Asilo del Pino..........................	Cordillere	2611	14	Stmbre	»
»	31	297/8	2	bultos	una imagen..................	110	id id	Victor Graells, Iglesia del P'blo Moreno.	La Plata	2576	11	»	»
»	»	328/33	6	Cajones	vestuarios...................			Ministro de Italia......................	Centro América	2909	19	Oct'bre	»

Vº Bº—E. Moreno.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.

N. Núñez.

Órdenes de pago expedidas por la Sección de Contabilidad—Noviembre 15 de 1899.

CAUSANTE	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	PESOS M/N	PESOS ORO	FORMA DEL PAGO
Adan Rodríguez........	Sueldos........	286 66		Hab. Impuestos Internos
Cárlos Orsi...	Cont. Territ. pagada de más.	21 60		T. Nacional.
B. Freire	Id id id id	30		" "
Estéban Devotto........	Id id id id	30		" "
Rosa C. de Avella	Id id id id	138		" "
Lorenzo Baclaro	Id id id id	66		" "
Santiago Conesa..... ..	Id id id id	30		" "
A. Lucioni	Id id id id	48		" "
Angel C. Bellino	Patente id id	120		" "
Viuda de Guetlen	Imp'tos int'nos id id	478 23		" "
Warrell y Latorre......	Id id id id	185 22		" "
Urgell y Bernard ..	De'chos Adu'ros id id		20	" "
Ravina y Cª...........	Id id id id		161 35	" "
Andelina de Rivera....	Subsidio...	400		Giro S/B. N.
Direción de Estadistica..	Sueld. y gastos por Nov'bre	7.070		T. Nacional.
Antonia A. de Tapia.. .	Pensión por Octubre	34		" "
Arch. G. de la Adm'ción.	Sueld. y gastos por Nov'bre	1.070		" "
Ana C. de Frutos......	Pensión por Octubre......	85		Giro S/B. N.
Ferro Carril del Sud...	Pasajes.	87		T. Nacional.
Mensajería Comercial...	"	24		" "
		10.223 71	181 35	

S. E. ú O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Noviembre 14.—Orden de pago por la suma de novecientos diez y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional)$ 916,52 m/n), destinada al pago de las obras necesarias para dotar el servicio de aguas corrientes al edificio del Estado que ocupa la Comisaría 10 de la Policía de la Capital.

Orden de pago por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m/n), á favor de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para atender á los gastos que requiere el acopio de materiales para la ejecución de las obras difinitivas de construcción del dique nivelador y compartidor de las aguas en el rio San Juan.

Noviembre 13—Por aprobado el proceder de la Inspección General de Agricultura, según se instruye en la precedente nota, debiendo imputarse el gasto de $ 18.60 diez y ocho pesos sesenta centavos moneda nacional, á la partida que para "Conservación de la Casa de Gobierno" asigna el presupuesto vigente.

Hágase saber y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

Bustos Morón.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General—Nº 318.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1899.

VISTA DE UNA CAUSA.

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército en esta Capital, ha señalado el día 17 del corriente á las 12 y 30 p. m., para verse en acuerdo extraordinario, la causa del soldado Manuel Ferreyra ó Julio Taborda del Regimiento 2º de Artillería á Caballo, acusado de deserción.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Noviembre 14 de 1899

S. m. p.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarin

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del Dia—Nº 238

CUERPOS AUXILIARES.

Licencias—Se conceden 29 dias de licencia al Ayudante Maestro del Depósito del Cuerpo de Marinería, Don Francisco Cordero Urquiza.

Pases—El Maquinista de 3ª clase D. Bernardino Craigdallie, pasa al "Espora".

El Cirujano de 1ª clase Dr. D. Eleodoro Gallastegui, pasa del "San Martín" á la Dirección de Arsenales y Talleres.

El Cirujano de 2ª clase Dr. Don Joaquin Salces, del "Azorpado" pasa al "San Martín"

CUERPO DE MARINERÍA

Ascensos—Asciéndese á contramaestre de 1ª clase, al de 2ª del «25 de Mayo», Bonifacio Martinez, debiendo continuar prestando sus servicios en el mismo buque.

El Maestro de Armas de 2ª clase, Crenfor Gilberto, del Depósito del C. de Marinería, es ascendido á maestro de armas de 1ª clase.

Pases—El mecánico 3º Enrique Houston, del Apostadero Naval en Río Santiago, pasa al Depósito del C. de Marinería, debiendo prestar sus servicios en la lancha adscripta á dicho Depósito.

El buzo Estéban Priano, pasa del Depósito del Cuerpo de Marinería, al Estado Mayor de la División Bahía Blanca.

El maestro de armas de 1ª clase Crenfor Gilberto, pasa del Depósito al Apostadero Naval en Rio Santiago.

Bajas—Se da de baja al maestro de armas de 2ª clase del Depósito del Cuerpo de Marinería, Esperidión Petenello.

DISPOSICIONES VARIAS

Se hace saber á la Armada, que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, ha comunicado que se ha fundado un premio de cien mil francos, que será concedido durante la exposición de París de 1900, al inventor del mejor aparato, para salvar la vida en caso de desastre marítimo.

Cuerpo General y Cuerpos Auxiliares.—Desígnase una Comisión compuesta por el Capitán de Fragata D. Adolfo M. Diaz, el Teniente de Fragata, D. Juan Grierson, y el Alférez de Navío D. Nicolás Barbará, para que el dia 20 del corriente, proceda á tomar el exámen reglamentario á los siete cabos de cañón que han terminado su curso.

Desígnase una Comisión compuesta del Cirujano de División Dr. D. Mario Cornero, del Cirujano de 1ª clase Dr. D. Francisco Quesada y del Inspector de Farmacias, D. Vicente P. Constantino, para que estudien y proyecten la fórmula á que debe sujetarse el petitorio de medicamentos y demás útiles del material sanitario de desembarco, como asi mismo las planillas de dotación, de descargos y de consumos.

Cuerpo de Marinería.—La categoría Servidumbre de la planilla de dotación para los Arsenales y Talleres, remitida oportunamente, debe rectificarse en la siguiente forma: 1 cocinero de 1ª clase, en vez del de 2ª clase; 1 mayordomo de 2ª clase, en vez del de 1ª clase.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 227.27 o/o

Total recaudado en el dia 14 de Noviembre de 1899

Recaudado en curso legal...	$ 394.532.21
Su equivalente en oro......	173.644.65
Recaudado en oro sellado.....	585.17
Total á oro.............	174.229.82
Recaudado en curso legal....	

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal...	$ 3.248.323.65
Su equivalente en oro.......	1.426.571.72
Recaudado en oro sellado...	105.944.82
Total á oro..............	1.532.516.54
Recaudado en curso legal...	1.059.70

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal....	$ 1.384.695.60
Su equivalente en oro......	598.958 —
Recaudado en oro sellado....	692.853.22
Total á oro..	1.291.811.22
Recaudado en curso legal.....	161.221.76

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1899

Total á oro............	$ 240.705.32

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1898

Recaudado en curso legal....	$ 160.162.06

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$ 43.271.526.12
Su equivalente en oro......	19.374.208.49
Recaudado en oro sellado..	14.374.589.60
Total á oro...............	33.748.798.09
Recaudado en curso legal..	391.255.42

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal...	$ 38.162.874.10
Su equivalente en oro.. ..	14.476.415.48
Recaudado en oro sellado..	11.252.477.79
Total á oro...............	25.728.893.27
Recaudado en curso legal..	1.296.297.76

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro...................	$ 8.019.904.82

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	$ 905.042.34

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión en el primer trimestre del año próximo de útiles y materiales pertenecientes á los ramos de: imprenta, aserradero, materiales de telégrafos, ferreteria, fundición, carpintería, droguería, balancería, talabartería, lonería, libreria, papeleria, hojalatería, cartonería, pintor, grabador, artículo de goma y ebonita. Las muestras, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina de *muestrarios.* Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Martes 12 de Diciembre á las cuatro p. m.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.—Oficina Interventora de Compras —Moreno 483.—*Luis Peluffo.*—Vice-Director General.

D-12.

Departamento Nacional de Higiene

AVISO

Se avisa á los interesados, que el pliego de condiciones sobre la proveeduría de racionamiento del personal del Lazareto de Martin García, tripulación del Hospital Flotante y Vapor "Jenner", y el de la Administración del Restaurant de Martin Garcia, han sido reformados.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.—*J. G. Allende.*

Policía de la Capital.

LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión de racionamiento de 550 individuos de tropa, del Cuerpo de Bomberos de la Capital, durante el año 1900. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por esta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor, todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se haya establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá las obligaciones de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el dia Viérnes 1º de Diciembre próximo, á las 2 y 30 p. m. en el despacho de la Jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haber depositado en el Banco de la Nación, á la órden del Jefe de Policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1899.—*Juan M. Oyuela,* Comisario de Ordenes. 1º-D.

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos en este departamento y Depósito de Contraventores, en el año de 1900. La ración para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, treinta y cinco de fariña, doscientos cincuenta id de papas, sesenta id de arroz, treinta id de porotos, quince id de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma. Para el almuerzo durante todos los dias de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida: Lunes; sopa de caldo con fariña, y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes; sopa de menestra con arroz, papas, fideos porotos, verdura y puchero.—Miércoles; sopa de sémola, caldo, guiso, de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves; sopa de caldo con fariña y guiso de carne, con grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes; sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado; sopa de sémola, caldo y guiso, de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo; sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por esta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El Alcaide y uno de los médicos serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma

de *cinco* mil pesos moneda nacional ($ 5000 m/n), pudiéndose hacer este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el Jueves 30 de Noviembre del corriente año, en la Jefatura de Policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.—*J. M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

Nbre-30

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la provisión de artículos pertenecientes á los siguientes ramos: ferretería, papelería, librería, artículos de goma, lamparería, balancería, hojalatería, pinturería y artículos de hierro enlozado. Las muestras, condiciones, etc., pueden consultarse en la Oficina "Muestrarios", de dos á cuatro. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lúnes 20 de Noviembre á las 4 p. m.—Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires, Octubre 19 de 1899. *Luis Peluffo*, Vice-Director General. N-20

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la proveeduría de placas de vidrio para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de carbón Cardiff de 1ª calidad para el Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso" y vapor de Sanidad "Jenner", de conformidad con el pliego de condiciones enb está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

N-23

Departamento Nacional de Higiene.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la proveeduría de racionamiento al personal del Lazareto de Martín García, tripulación del "Jenner" y Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, en Secretaría, de 1 á 4 p.m.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre entrante á las 3 p.m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario.*

N-23.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de de terneras para el Conservatorio Nacional de Vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el dia 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

Nov.-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el termino de 30 dias, para la provisión de artículos Navales con destino al Lazareto de Martín García, Hospital Flotante "Dr. Rodolfo del Viso", Vapor de Sanidad "Jennier" y "Perseverancia", de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el dia 23 de Noviembre de 1899 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario.*

N-23

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 dias, para la provisión de forraje con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Sanitaria, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el días 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899.—*El Secretario.*

23-N.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para administrar el Restaurant del Lazareto de Martín García destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de 1ª y 2ª clase y á los de igual clase que se encuetren á bordo del Hospital Flotante, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en Secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1899, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario.*

N-23

LICITÁCIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el Puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los dias hábiles en Secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el dia 23 de Noviembre entrante á las 3 p. m., en presencia de los interesados y el Escribano General de Gobierno—Buenos Aires, Octubre 23 de 1899—*El Secretario.* 23-N

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Contador de la Corbeta " La Argentina" Don Enrique J. Alvarez, para que en el término de diez dias, proceda á ingresar en Tesorería General la suma de $ 621,55 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios.* N-18

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 75 de la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza al ex-Contratista de la Navegación á las costas del Sud, Don Ventura Oreiro, para que en el término de diez días, proceda á ingresar en Tesorería General, la suma $ 15.000 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios.* N-18.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la provision del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en nueve planillas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta en dinero efectivo ó títulos del Empréstito Interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Diciembre próximoá la 1 p. m., en el despacho del Director en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir á la Secretaría de la Dirección de 12 m. á 4 p, m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño.* Secretario. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión general á la Casa de Corrección de Mujeres, en el año 1900.

Comprende dicha provisión los artículos de racionamiento, combustibles, medicamentos y útiles, artículos para vestuario y artículos varios, dividido en seis planillas.

Tendrá lugar la licitación en esta Inspección General, el día 11 de Diciembre á las 2 p.m. con asistencia del Señor Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los proponentes.

Las planillas y condiciones, pueden consultarse en esta Oficina, todos los dias de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.—*Joaquín Granel.*—Inspector General. D-11.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. Luis F. Navarro, se cita, llama y emplaza á los prófugos *José Padin* y *Lorenzo Pelet*, para que dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan á estar á derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.—Departamento Central de Policía.—Buenos Aires Noviembre 9 de 1899.—*Camilo Mercado*, Secretario.

D-12

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas cerradas relativas á la ejecución de obras de pintura, pavimentación, compostura de techo, etc. en el edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 1º de Profesoras de esta Capital, calle Córdoba Nº 1951.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito correspondiente á la ór-

den del P. E. y demás garantías exigidas por la ley de Obras Públicas y se detallarán de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Escuela, los dias hábilas de 2 á 4 p. m.

Vencido el término de este aviso, esta Dirección elevará las propuestas presentadas, al Ministerio de Instrucción Pública para su resolución.--Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.—*La Directora.*

D-7

Penitenciaría Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 dias, para la provisión de 2185 metros cuadrados de piedra Hamburguesa, de 0,58×0,58 completamente sanas, 2700 kilos de cal de Córdobá, 14,000 ladrillos de cal, 80 metros cúbicos de arena pura del rio, 8 metros cúbicos de arena de Montevideo, 77 metros cúbicos polvo de ladrillo y 6000 kilos de cal viva del Azul.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta, en dinero efectivo ó titulo del emprestito interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el 1° de Diciembre á la 1 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

La entrega de los materiales deberá hacerse entre los veinte dias después de aceptada la propuesta

Por datos á la Secretaria de la Dirección do la Penitenciaría de 12 m. á 4 p. m. los dias hábiles.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño,* Secretario.

D.-1°

Ministerio de Guerra

EDICTO

De órden del Señor Juez de Instrucción Militar, de la Sección Capital, Mayor Don Angel Jerez Infante, de acuerdo con el art. 173 del Código de Justicia Militar, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias, desde la primera publicación de este edicto, al soldado rebajado de la Compañia de Zapadores del Regimiento de Ingenieros, *Gregorio Tisera,* á comparecer ante el Juez nombrado, en la oficina de la Sección Justicia del E. M. General de 12 á 5 p. m., á prestar una declaración bajo las responsabilidades establecidas en el art. 271 del Código citado.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.—*Julián Cáceres* Teniente 2°, Secretario. 18 N.

REQUISITORIA

Por órden del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Ejército.

En virtud de ignorarse el paradero del ex-soldado del Regimiento de Ingenieros, Jacinto Barros, cuyos antecedentes son los siguientes:—Tomó servicio en dicho cuerpo en clase de enganchado, el 17 de Julio de 1897, manifestando ser hijo de José Barros y de Feliciana Ocampo—natural de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Departamento de la Capital, nacido el 17 de Febrero de 1875—y cuya filiación en la época que sentó plaza, es: profesión pintor, estado soltero, edad 22 años, color blanco, cabello castaño, barba idem, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, estatura 1 m. 66 1/2 c/m.—Cumplió el término de su compromiso, y fué dado de baja con fecha 9 de Octubre ppdo. del corriente año, en circunstancia de estar en tramitación el expediente de su causa.

Por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que, en el término de quince dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Tribunal Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Bolivar N° 637, á fin de continuar la causa que se le sigue ante este Consejo de Guerra, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar,

A la vez se exhorta y requiere á las autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á disposición de este Tribunal.—Capital Federal, Noviembre 10 de 1899.—*Manuel Frias,* Teniente 1° Secretario.

D-16

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á Don Roberto I. Payró, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Charcas N° 441, á objeto de prestar declaración en la causa que se instruye al ex-Sub-Prefecto de la Isla de los Estados, Teniente de Fragata Don Luis Demartini.—Capital Federal, Noviembre 8 de 1899.—*Pedro Ferrer,* Secretario. 19-N.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata Don Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al cabo de mar de 1ª Hipólito González, del acorazado "Almirante Brown", para que en el término de diez días contados desde la publicación de este edicto, se presente á este Juzgado Oficial, Calle Charcas N° 441, á fin de prestar declaración. Capital Federal, Noviembre 14 de 1899.—*Cándido F. Chaneton,* Secretario.

Nbre-26

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata Don Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto, á los ex-marineros Marcelo Reynoso y Cárlos Raffo, para que en el término de tres días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado Oficial, calle Charcas N° 441, á prestar declaración.—Capital Federal, Noviembre 9 de 1899.—*Cándido F. Chaneton,* Secretario.

N-19

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al patacho Nacional denominado "Angelita", que se encuentra abandonado en la márgen Sud del Riachuelo, próximo al varadero del Señor Agustin Guastavino; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1899.—*Enrique Victorica.* 1°-D.

Ministerio de Agricultura

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Junio 20 de 1899—Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias —Jarred A. Jones, soltero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, á V. E. se presenta y respetuosamente solicita un cateo para minerales en el Territorio Nacional del Chubut, con la siguiente ubicación:—Sobre el brazo occidental del afluente principal que entra del Norte al Arroyo Maiten (afluente del Rio Chubut) dándole un largo de cinco mil metros en dirección al nacimiento de este brazo, el cauce por medio—A este brazo sin nombre lo denomino el Arroyo "KlondiKe". Los terrenos son fiscales, no estando labrados ni cercados.—Es justicia.—*J. A. Jones.*—Presentado hoy dia veinte de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División de Minas y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Se Registró bajo el N° 358 del Registro de Cateos del Territorio Nacional del Chubut, de esta División de Minas y Geología.—*Juan B. Ambrosetti.* N-24

A la Autoridad Minera del Gobierno Nacional, División Minas y Geología.—Dirección de Comercio é Industrias.—Ministerio de Agricultura.—Arturo Soupart, con domicilio en la Calle San Martín núm. 186, por la Sociedad denominada: "Arturo Soupart y Cª. compuesta del Sr. José Arriazzi, domiciliado calle Moreno N° 1275, por una tercera parte. Eugenio Cabardos, domiciliado Calle Corrientes N° 821, por una tercera parte y el que suscribe por la otra tercera parte, respetuosameute se presentan y exponen: Que en el Territorio Nacional de Misiones en un paraje inculto y despoblado y en un territorio que suponemos de propiedad fiscal á una distancia de diez y siete kilómetros partiendo del centro del pueblo de la "Colonia Candelaria" dirigiéndose al Este; hemos hallado la existencia de un mineral de cobre y oro que conceptuamos de capacidad suficiente para asegurar un feliz éxito á nuestras aspiraciones que son de crear allí un establecimiento de mineria que denominaremos "Mina San Juan". Por lo tanto solicitamos se digne Vd. otorganos el correspondiente permiso de catear, así como las prerrogativas correspondientes. Se sirva Vd. proveer de conformidad por ser justicia etc. etc.—*A. Soupart y Cª.*—Presentado hoy día seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las tres y quince minutos pasado meridiano. Conste:—*E. Garrido.*—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División de Minas y Geología y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*—Se registró bajo el N° 2 del Registro de Cateos del Territorio Nacional de Misiones de esta División de Minas y Geología.—*Juan B. Ambrosetti.*

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el dia 1° de Diciembre á las 2. p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1900; I Carne y verduras; II Pan; III Víveres secos: IV Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaria de la Dirección, Calle Bolivar N° 753—Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.—*El Oficial Mayor.* D.- 1°

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de arena que extraen las dragas de las Obras del Puerto del Rosario. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el 13 de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899. D-13

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle, edificio para Aduana y casa para empleados en Colón (Prov. de Entre Ríos). Las condiciones se encontrarán en el Juzgado Federal en el Paraná y en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 7 de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación en ambas partes, abriéndose las propuestas á las 3 p. m. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación para los trabajos de pintura en el Palacio de Gobierno. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 1° de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección. D.-1°

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en Córdoba, hasta el 23 de Noviembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en Córdoba y en esta Capital, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. 23 Nbre.

Oficina de movimiento y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Aviso de licitación para la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur del Puerto de la Capital.

Llámase á licitación por el término de sesenta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para efectuar la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur, costado Oeste, de acuerdo á los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, de 9 á 11 y de 12 á 5 p. m., todos los días hábiles. —Las propuestas se presentarán el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. ante el señor Ingeniero jefe, Escribano de Gobierno y licitantes que concurran, debiendo estos llenar los requisitos exigidos por las leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.—*Cipriano N. Gimenez*, Secretario. D.-14

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación por treinta dias, para la ejecución de las obras de ampliación de las domiciliarias de la Casa de Aislamiento. Los planos y pliego de condiciones, pueden consultarse en la Inspección General de Funcionamiento y Cloacas Domiciliarias. Rivadavia 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas se verificará el 20 de Noviembre de 1899, á las dos p. m. en Secretaría.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1899.—*S. Ghigliazza*, Oficial Mayor. N-20.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias á contar de la fecha, para la construcción de una vereda de piedra en la Calle Caseros entre Pasco y Pichincha que mide 767 metros cuadrados;

a) La vereda se construirá con piedra Martelina ó de Hamburgo, debiendo darse precio por las dos;

b) Las piedras se colocarán sobre un contrapiso de cascote y mezcla de 10 centímetros de espesor bien apisonado en la proporción de 5 partes de cascote y 1 de mezcla;

c) La mezcla se ha de componer de 1 parte de cal viva del Azul, 2 de arena del río, 1 de polvo de ladrillo, debiéndose cubrir las juntas con una mezcla de concreto de 1 por 3;

d) El desmonte de la vereda y trasporte de la tierra, estará á cargo del constructor;

e) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el constructor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de esta Dirección, por la suma de 500 pesos moneda nacional el cual será devuelto una vez cumplido el contrato ó antes si no le es aceptada la propuesta;

f) Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de la Casa de Corrección de Menores Varones, en el sello de ley y serán abiertas el mártes 14 del mes próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los licitantes que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1899. —*Pedro Bertrana*, Vice-Director. N-24

Dirección General de Vías de Comunicación

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3°

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón*, Sub-Secretario de Obras Públicas. Pmte.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFIA. FAROS Y BALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 841—República Argentina—Puerto Belgrano—Remoción de una boya.—Se han recibido informaciones fechadas el 28 de Junio de 1899 del Comandante del buque de guerra británico "Pegasus" capitán C. H. Cochrane, que la boya roja N° 7 en la entrada al puerto Belgrano (Bahia Blanca), ha sido fondeada en el lado Sud del canal; los buques deberán en consecuéncia pasar al Norte de ella.

Posición aproximada: Lat: 39° 0'S. Long. 61° 52' O.

La nota en la carta N° 1331, ha sido rectificada.

Véanse carta inglesa N° 1331 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 305.

(Not. to Mar. N° 484—Londres 1899).

N° 842—República Oriental del Uruguay—Río de la Plata—Proximidades de Colonia—Casco á pique—Se ha recibido informaciones del comandante del buque de guerra británico "Beagle", comander Hon. H. A. S. Stanhopt, que el casco á pique de un velero aparentemente pequeño, cuyo palo emerge 10 pies, yace sumergido entre las islas "San Gabriel y Farallon", en las proximidades de Colonia. Desde el casco se marca al faro de Farallón al S. 74° O. (mag.), distante 10 1/4 cables y á la extremidad Oeste. de la isla San Gabriel Oeste al N. 9° O. (mag.)

Posición aproximada en la carta inglesa N° 2004: lat: 34° 28' 50" S. long: 57° 54' 10" O.

Variación en 1899, 8° E.

Véanse cartas inglesas Nos 1751, 2004 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 245.

(Not. to Mar. n° 474.—Londres 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE

N° 843—República de Chile.—Datos sobre el Puerto de Ballena.—Isla O'Brien Whade Boat Sound.—El Sr. comandante del Transporte "1° de Mayo" Teniente de Fragata Guillermo Jurgensen, informa que el tenedero del puerto "Ballena" resulta ser malo con viento del NE. por ser su fondo conchilla y piedras grandes.

Posición aproximada: Lat: 54° 52' 20" S. Long: 70° 33' 22" O.

Véanse cartas inglesas Nos 554, 559.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 844—República Argentina—Golfo San Matías—Datos hidrográficos sobre el puerto San Antonio.—El comandante del crucero "Buenos Aires", capitán de fragata D. Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

El veril del banco "Reparo", hácia el S. E., parece haberse unido á los pequeños bancos aislados, que indica la carta inglesa en la medianía de la canal.

El banco "Reparo", se ha extendido hacia el S.E. y el banquito que la carta da con 3 y 2 1/2 brazas de agua próximo á él forma esa misma cola S.E., quedando un poco más al Norte de la posición que se le asignaba.

Parecen haber desaparecido los bancos cubiertos respectivamente por 3 y 2 brazas, señalados en la medianía del canal, en el cuarterón del almirantazgo inglés, habiendo una canal con mayor agua que la indicada en la carta.

El banco "Lobos" no parece haber cambiado

Véanse carta inglesa N° 1327 y South America Pilot, part. I, 1893, pág. 325.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

N° 845.—Isla Beagle.—Datos hidrográficos sobre canal Beagle y las islas "Picton", "Snipe" y "Navarino".—El comandante del Crucero "Buenos Aires", capitán de fragata Don Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

La isla "Snipe", es alta con algún pasto ó por lo menos coloreada de verde. Los islotes al N. O. de "Picton" tienen tierra vegetal, son de regular altura con cachiyuyo alrededor, habiendo además algunos manchones entre ellos y "Picton" proximamente donde la carta marca sondas de 10 y 20 brazas, en las que sólo se han encontrado de 3 á 5 (carta Nº 1373).

Por fuera del cabo "Marin" (Extremo S. E. de Picton) se extiende un gran manchón de cachiyuyo en todas direcciónes por fuera de él y á más de media milla había 10 brazas de agua y algunos cachiyuyos fijos, aislados en ese braceaje.

Según se desprende de los trabajos la parte principal. y más profunda del canal de "Beagle" pasa junto á la costa de las islas "Navarino" de donde va levantando el fondo hasta la isla "Picton" En la parte N. E. de la isla "Navarino" en el paralelo 55, cerca de donde la carta marca un manchón de cachiyuyo se encontrarán 17 brazas de agua, sobre el mismo 5 brazas y 7 á 9 á la orilla del cachiyuyo, encontrándose al seguir la costa N. E. de la isla "Navarino" profundidades variables entre 40 y 70 brazas según la distancia á lacosta.

La parte del canal de "Beagle" entre islas "Picton" y "Navarino", no ofrece dificultad para la navegación. Las dos rocas señaladas en la carta, aunque tienen poca altura son visibles á la distancia, sin contar que están señaladas por cachiyuyo, teniendo mucha profundidad en sus inmediaciones.

Véanse cartas inglesas 1373, 559 y South America Pilot part, II. 1895, págs. 50, 51.

Nº 846—Datos hidrográficos sobre puerto "Madryn" y bahía Craker (Golfo Nuevo).—La oficialidad de la División Bahía Blanca efectuó los siguientes trabajos.

Se reconoció el banco de 4 brazas que se encuentra al N. de Shoal Bluff. Este banco es de muy poca extensión y está rodeado por fondos de 12 á 14 brazas de agua; el fondo es tosca y arena rugia y gruesa. Se reconoció igualmente todo el trecho comprendido entre "Shoal Bluff" y Punta del Este, encontrando en esos parajes mucho cachiyuyo.

De sondajes practicados en puerto "Madryn (Golfo Nuevo) sobre el banco que se extiende al N. E. del muelle y a corta distancia de la costa, resulta que ofrece peligros para los buques que se sirven de la carta del Almirantazgo Inglés para tomar fondeaderos, pues en la parte más saliente de este banco, á 1200 metros de la costa, sólo hay tres brazas de agua en marea baja.

Para fondear cerca de tierra se debe considerar como un límite hacia el N. la linea E. O. que pasa por el muelle. Utilizando las valizas que fueron establecidas por personal de la Escuadra se encontrará buen fondeadero para los buques de todo calado seguiendo las reglas siguientes: después de estar zafo de los bancos de Punta del Este gobernar para tomar la enfilación, punta del muelle por valiza grande, la que se seguirá hasta encontrar el braceaje que necesita el buque. Cuando demore por el través del rumbo de la enfilación, la valiza pequeña establecida en los médanos al S. de la población, se hallará buen tenedero para los buques grandes en once brazas de agua.

El banco de 2 3/4 brazas, indicado en la carta inglesa Nº 1290 á 5 millas al N. 80º E. del "Shoal Bluff" y que lleva la inscripción "reported in 1887" no ha podido ser hallado á pesar de que se le buscó con cuidado.

Bahía "Chaker".—Hay que tener en cuenta que el cabo situado al NO. de "Chacker Bay" despide una restinga, á la que es conveniente darle un resguardo de una milla cuando se salga para "Madryn".

El galpón de las pesquerías se encuentra en la punta S. E. de la bahía, para fondear, gobernar un poco á la derecha del medio de la bahía dando fondo en 10 brazas á N. 54 O. verd. del galpón y á una distancia de este de mil metros.

Véanse carta inglesa Nº 1290 y South América Pilot part. I, 1893, págs. 330, 331

América del Sud—Costa Sud

Nº 847—República Argentina—Datos sobremedios de vida en "Puerto Belgrano"—El Señor Director General de las Obras del Puerto Militar en "Puerto Belgrano", Ingeniero Don Luis Luiggi, ha comunicado los datos siguientes, sobre los medios de vida en aquel puerto:

Hay un tren diario á "Buenos Aires" y otro de vuelta que sale de "Puerto Militar" por la mañana para llegar á Buenos Aires al día siguiente á las 7 h. a. m.

Dos trenes de ida y otros tantos de vuelta, hacen rápida la comunicación con la Estación "Ingeniero White", antes "El Puerto" y con "Bahia Blanca".

La correspondencia con "Buenos Aires", se recibe en ambas partes, al día siguiente de su expedición; además hay un servicio permanente, la Oficina del Telegrafo Nacional en comunicación directa con Buenos Aires.

La Empresa Constructora, en su taller mecánico, puede hacer reparaciones de relativa importancia. Pueden los remolcadores de la misma empresa y demás buques de su propiedad, prestar auxilio á los navegantes que lo solicitasen, en caso de varadura, etc.

Puede abastecer en caso de necesidad, de agua potable en el tanque de las Obras,en el muelle de "Punta Alta".

El médico permanente al servicio de las Obras, puede prestar su cooperación, en caso de enfermedades urgentes, á pesar de que el clima benigno y aire sano, hacen que sean desconocidas en la localidad, las enfermedades epidémicas ó contagiosas.

Un mercado y dos almacenes algo importantes y varias pequeñas casas de negocio, podrán abastecer de víveres frescos, tanto en "Punta Alta", como en arroyo "Pareja". Hay un hotel bastante bueno, con Restaurant y cuartos de huéspedes. Además hay varios servicios de carruajes y carros para trasladarse á "Arroyo Pareja" ó á Bahía Blanca.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot, part. 1, 1893, págs. 302 á 307.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1899.

Luis A. Imperiale.

Nº 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanías de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78º 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas Nºs 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

América del Sud—Costa Oeste.

Nº 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3º 41' 15" S. Long. 80º 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa Nº 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

Costas Atlánticas de Europa.

Nº 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53º O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30º O. de la roca de la "Dossièra.

Posición aproximada: lal. 49º 41' 1" N. Long. 1º 57' 22" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899).

Nº 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35º O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49º 40' 2" N. Long. 1º 33' 33" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 118—Paris 1899.)

Nº 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22º E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat. 48º 38' 44" N. Long. 2º 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42º 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. Nº 121—Paris 1899).

Nº 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14º 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22º del jaro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S. 61º E. de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17º 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa Nº 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Nº 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay.—Existe á 0, 2 milla al N 17º E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.

Posición aproximada: lat. 48º 38' 7" N, long. 2º 44' 37" O.

Véanse carta inglesa Nº 2669 B y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. nº 118,—Paris 1899.)

Luis A. Imperiale.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.